

S.D.AB.A. ORD. N° 4.100/300/ 134 /VRS.

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

EXENTA TOMA RAZÓN C.G.R. 141

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID. 3124-3-LE22
"SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA UNIDAD DE
CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE
ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA"

10 ABR. 2022

VALPARAÍSO,

VISTOS: las facultades que me confiere la Ley N° 18.928, de 1990, que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 95 del año 2006; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que Establece los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Ley N° 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 20.659 que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 21.131 que Establece Pago a 30 Días; el DFL N° 1/19.653 del año 2001, MSGP, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263 del año 1975 del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que indica; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre de 2016; el Reglamento Orgánico de la Dirección de Abastecimiento de la Armada, aprobado por Resolución D.G.S.A. Ord. N° 6480/800/1239 Vrs. de fecha 22 de noviembre de 2017; la Resolución Delegatoria de Facultades D.G.S.A. Ordinario N° 4100/600/802 Vrs., de fecha 03 de junio de 2015; la Resolución Delegatoria D.A.B.A. Ordinario N° 6055/020/14 Vrs., de fecha 28 de enero de 2022, que designa Subdirector de la Dirección de Abastecimiento de la Armada en calidad de Subrogante; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 09/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, emitido por el Departamento de Abastecimiento y Finanzas de la Dirección de Abastecimiento de la Armada; La Resolución que aprueba las Bases de Licitación S.D.AB.A. ORD. N° 4.100/300/54/VRS. de fecha 2 de marzo de 2022; las Resoluciones N° 7, de marzo de 2019 y N° 16, de noviembre de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, y las demás disposiciones que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta de Toma de Razón N° 60, S.D.AB.A. ORDINARIO N° 4.100/300/54/Vrs, de fecha 2 de marzo de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación de la Propuesta Publica, correspondientes a "Servicio de Asesoría para Unidad de Control Interno de la Dirección de Abastecimiento de la Armada", ID Mercado Publico N° 3124-3-LE22.
2. Que, de acuerdo al Certificado Presupuestario N° 09/2022, citado en visto la Armada cuenta con los recursos disponibles para financiar la contratación de la Propuesta Pública ID 3124-3-LE22 "Servicio de Asesoría para Unidad de Control Interno de la Dirección de Abastecimiento de la Armada".
3. Que, efectuado el Acto de Apertura Técnica y Económica de la Licitación Pública ID 3124-3-LE22 se presentó 01 oferente según siguiente detalle:

10 ABR. 2022

S.D.AB.A. ORD. N° 4.100/300/ 134 /VRS.

a) ASESORIAS IBAKAR SPA

RUT.77.482.896-6

4. Que, la evaluación administrativa, técnica y económica de las ofertas presentadas que dieron cumplimiento a los antecedentes requeridos en las Bases de Licitación, fueron evaluadas según los siguientes Criterios, elevados al Sistema de Información Mercado Público:

<u>Criterio</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Ponderación</u>
a) Precio Ofertado.	1 – 3	(10%)
b) Disponibilidad inmediata	1 – 3	(05%)
c) Prueba Escrita	1 – 3	(40%)
d) Cumplimiento de Plazo y Forma de Presentación de Antecedentes.	1 – 3	(05%)
e) Experiencia del oferente	1 – 3	(30%)
f) Título carrera área logística o afín	1 – 3	(10%)

5. Que, aplicados los criterios de evaluación a través de la Matriz de Decisión a las ofertas aceptadas en el Acto de Apertura Técnica y Económica de la Licitación Pública 3124-3-LE22, el siguiente proveedor obtuvo la mayor ponderación:

PROVEEDOR ADJUDICADO	RUT	MONTO
ASESORIAS IBAKAR SPA	77.482.896-6	\$ 9.473.000.-

RESUELVO:

- ADJUDÍCASE** la Propuesta Pública "Servicio de Asesoría para Unidad de Control Interno de la Dirección de Abastecimiento de la Armada" ID. Mercado Publico N° 3124-3-LE22, a la empresa ASESORIAS IBAKAR SPA, Rut. 77.482.896-6, por un monto de \$ 9.473.000.- (Nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos) **EXENTO DE I.V.A.**
- IMPÚTESE** el gasto de \$ 9.473.000.- (Nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos) **EXENTO DE I.V.A.** que irroga la presente adjudicación, a Fondos A.F.L. Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 999, Subasignación 001, de la Ley de Presupuesto del año 2022.
- ANÓTESE**, comuníquese y publíquese la presente Resolución y sus antecedentes en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.



MARIO SEGUEL BUSTOS
CAPITÁN DE NAVÍO AB
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO
DE LA ARMADA

Distribución:

- 1.- Portal Mercado público
- 2.- Dpto. Adq. (Legajo de compras)

FRANCISCO CARVALLO GONZÁLEZ
PAC. GDO. 8 ABOGADO
08.360.930-3